

Neuquén, 8 de noviembre de 2007

VISTO:

El Proyecto de Transformación Curricular que propone la creación de nuevos Planes de Estudio en el Ciclo Básico y en el Ciclo Superior, presentado por el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 34 de la ciudad de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional –Zona I; y

CONSIDERANDO:

Que la finalidad del Ciclo Básico propuesto es reforzar la educación general y común así como permitir una adecuada introducción a los años superiores, y a estudios de carácter orientado o especializado;

Que la finalidad del Ciclo Superior en ambas modalidades propuestas es brindar la oportuna orientación de los estudios de acuerdo a diferentes opciones de los estudiantes, completando la formación adquirida en el Ciclo Básico y en forma articulada con éste;

Que frente a nuevos requerimientos y complejidades del entramado social, se requieren propuestas que atiendan a las necesidades de diferentes grupos en distintos contextos, que generen una base común para la construcción de significados y den sentido al aprendizaje;

Que el proceso de elaboración y ejecución del Proyecto de Transformación Curricular, fue aprobado por Resolución Nº 624/06 y autorizada su continuidad por Resolución Nº 166/07;

Que desde junio del año 2006 se continúan las etapas de socialización de lo producido en el Equipo de Animación Pedagógica Ampliado con toda la comunidad educativa del C.P.E.M. Nº 34 en reuniones de consulta e intercambio;

Que el nuevo Plan de Estudios del Ciclo Básico confeccionado rescata en una nueva síntesis los aspectos más valiosos de los planes vigentes: la estructura básica del Plan Nº 159 de las escuelas transferidas de Nación, los talleres de Educación Práctica del Plan Nº 008 y las horas de Apoyo Educativo del Plan Nº 339;

Que los nuevos Planes de Estudios del Ciclo Superior elaborados, uno Modalidad Comercial y el otro Modalidad Sociolaboral, toman como base los Planes Nº 129 y Nº 182 respectivamente, adecuando sus estructuras básicas en función de los propósitos y lineamientos generales confeccionados en el Proyecto de Transformación Curricular;

Que durante este período se continuó y se profundizó con la capacitación de los miembros del Equipo de Animación Pedagógico Ampliado en el conocimiento y análisis de los diferentes Planes de Estudio, de aspectos técnicos y normativos en la configuración de los mismos, de encuadre teórico sobre el concepto de interdisciplinariedad, sus alcances y modo de instrumentación didáctica a través de diferentes métodos globalizadores;



S COPIA

ALMENDRA
[Signature]



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION Nº 1723
EXPEDIENTE Nº 3511-11072/ 07

Que en el proceso de elaboración, diseño y formulación de la propuesta de Transformación Curricular presentada ha tenido activa participación la Dirección General de Nivel Medio generando los espacios y medios necesarios para garantizar el asesoramiento al equipo de trabajo.

Que la formulación de los nuevos Planes de Estudio del Ciclo Básico y del Ciclo Superior representa un hito esencial en el proceso de transformación curricular, en el CPEM Nº 34, que no sólo se circunscribe a la modificación de los Planes de Estudio sino también a la revisión de los contenidos y fundamentalmente a la revisión de la práctica profesional docente desde un enfoque interdisciplinario e integrador del conocimiento y el aprendizaje;

Que están garantizados en general los contenidos mínimos de las asignaturas de los nuevos Planes de Estudios, de acuerdo los fundamentos expuestos en el Proyecto de Transformación Curricular, a fin de procurar la formación integral de los estudiantes que los cursen, la acreditación de las asignaturas, la movilidad de los alumnos en el Sistema Educativo Nacional y la validez nacional de los títulos que se emitan.

Que debe dictarse la norma legal correspondiente;

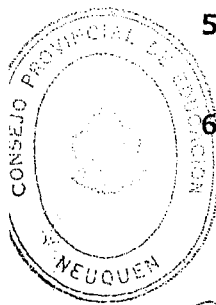
Por ello

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **APROBAR** el Proyecto de Transformación Curricular presentado por la comunidad educativa del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 34 de Neuquén capital, Dirección General de Distrito Regional Zona I.
- 2º) **CREAR** los Planes de Estudio Nº 369 Ciclo Básico Común, Nº 370 Ciclo Superior Modalidad Comercial Especialidad en Ciencias Económico Contables y Nº 371 Ciclo Superior Modalidad Bachillerato Especialidad en Ciencias Humanas y Naturales, cuyas descripciones se detallan en los Anexo I, II y III respectivamente de la presente.
- 3º) **INCORPORAR** los mencionados Planes de Estudios al Nomenclador Curricular de la Provincia, Resolución Nº 468/85.
- 4º) **DETERMINAR** que los estudios cursados a través de dichos planes tendrán validez nacional en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nacional Nº 19.988, el Decreto Nº 493/73 y los Regímenes Provinciales concordantes.
- 5º) **ESTABLECER** que el Régimen de Cursado de los Planes será el detallado en el Anexo IV de la presente.
- 6º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Medio se cursarán las notificaciones de práctica.

ES COPIA



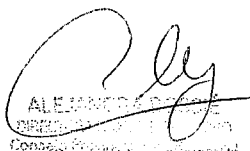


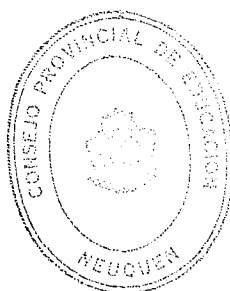
Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION N° 1723
EXPEDIENTE N° 3511-11072/ 07

7º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a: Vocalías, Dirección General de Despacho; Dirección Centro de Documentación; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección General de Planeamiento; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos -Departamento de Jubilaciones y Antigüedades-; Dirección General Distrito Regional Zona I y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General de Nivel Medio, a los efectos estipulado en el Artículo 6º) de la presente Resolución. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ALEJANDRA BASSO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARIA V. ALVAREZ
Subsecretaría de Educación
Educación
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO BOLA
Vocalía de Nivel Medio y Superior
Gestión de Nivel Medio y Superior
Consejo Provincial de Educación

ELI ROOS
Vocalía de Nivel Medio y Superior
Gestión de Nivel Medio y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

SELVA VILLACORAN
Vocalía de Nivel Medio y Superior
Gestión de Nivel Medio y Superior
Consejo Provincial de Educación



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION N° 1723
EXPEDIENTE N° 3511-11072/ 07

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIO N° 369

1. **ACTIVIDAD:** DOCENTE
2. **NIVEL:** MEDIO
3. **MODALIDAD:** BÁSICO COMÚN
4. **DURACIÓN:** 3 (TRES) AÑOS

CICLO BÁSICO

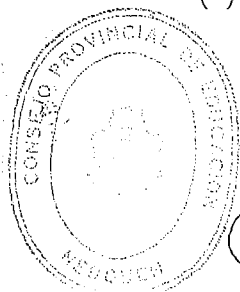
1° AÑO

PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA
369	01	01	Lengua y Literatura	5
369	01	02	Matemática	5
369	01	03	Idioma Extranjero Inglés	3
369	01	04	Ciencias Biológicas	3
369	01	05	Historia	3
369	01	06	Geografía	3
369	01	07	Educación Cívica	3
369	01	08	Educación Plástica	2
369	01	09	Educación Musical	2
369	01	10	Educación Física	3*
369	01	11	Integración Curricular I	3
369	01	12	Integración Curricular II	3
369	01	13	Educación Práctica I	4
369	01	14	Educación Práctica II	4
Total Horas Alumno				46

Área Apoyo Educativo

369	01	15	Apoyo Educativo I	2
369	01	16	Apoyo Educativo II	2
369	01	17	Apoyo Educativo III	2
369	01	18	Apoyo Educativo IV	2
Total Horas a imputar				51

(*) La creación del curso no contempla presupuestariamente la incorporación de estas horas. Estas deben ser tramitadas en forma independiente.



ES COPIA

[Signature]
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION Nº 1723
EXPEDIENTE Nº 3511-11072/ 07

2º AÑO

PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA
369	02	01	Lengua y Literatura	5
369	02	02	Matemática	5
369	02	03	Idioma Extranjero Inglés	3
369	02	04	Ciencias Biológicas	3
369	02	05	Historia	3
369	02	06	Geografía	3
369	02	07	Educación Cívica	3
369	02	08	Educación Plástica	2
369	02	09	Educación Musical	2
369	02	10	Educación Física	3*
369	02	11	Ciencias Físico Químicas	2
369	02	12	Integración Curricular I	3
369	02	13	Integración Curricular II	3
369	02	14	Educación Práctica I	4
369	02	15	Educación Práctica II	4
Total Horas Alumno				48

Área Apoyo Educativo

369	02	16	Apoyo Educativo I	2
369	02	17	Apoyo Educativo II	2
369	02	18	Apoyo Educativo III	2
369	02	19	Apoyo Educativo IV	2
Total Horas a imputar				53

(*) La creación del curso no contempla presupuestariamente la incorporación de estas horas. Estas deben ser tramitadas en forma independiente.

3º AÑO

PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA
369	03	01	Lengua y Literatura	4
369	03	02	Matemática	5
369	03	03	Idioma Extranjero Inglés	3
369	03	04	Ciencias Biológicas	3
369	03	05	Historia	3
369	03	06	Geografía	3
369	03	07	Educación Cívica	2
369	03	08	Educación Plástica	2
369	03	09	Contabilidad	4
369	03	10	Educación Física	3*
369	03	11	Ciencias Físico Químicas	4
369	03	12	Organización Y Procesamiento de la Información	2
369	03	13	Integración Curricular	4
369	03	14	Educación Práctica I	4
369	03	15	Educación Práctica II	4
Total Horas Alumno				47



5 COPIAS

[Handwritten signature]
ALEXANDRO...



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION N° 1723
EXPEDIENTE N° 3511-11072/ 07

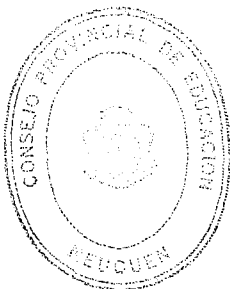
Área Apoyo Educativo

369	03	16	Apoyo Educativo I	2
369	03	17	Apoyo Educativo II	2
369	03	18	Apoyo Educativo III	2
369	03	19	Apoyo Educativo IV	2
Total Horas a imputar				55

(*) La creación del curso no contempla presupuestariamente la incorporación de estas horas. Estas deben ser tramitadas en forma independiente.

ES COPIA


ALEJANDRO C. VIOLA
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARIA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Tercera Sección
Consejo Provincial de Educación

EDUARDO BOLLA
Vocal de Nivel Medio y Superior
Consejo Provincial de Educación

ELI BOOS
Vocal de Nivel Medio y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Distritales
Consejo Provincial de Educación

SILVIA VILLAGRAN
Vocal de Nivel Medio y Superior
Consejo Provincial de Educación



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION N° 1723
EXPEDIENTE N° 3511-11072/ 07

ANEXO II

PLAN DE ESTUDIO N° 370

1. **ACTIVIDAD:** DOCENTE
2. **NIVEL:** MEDIO
3. **MODALIDAD:** COMERCIAL
4. **DURACIÓN:** 2 (DOS) AÑOS
5. **ESPECIALIDAD:** CIENCIAS ECONÓMICO CONTABLES
6. **TÍTULO:** PERITO ASISTENTE TÉCNICO CONTABLE

CICLO SUPERIOR

4º AÑO

PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA
370	04	01	Contabilidad	5
370	04	02	Economía I	2
370	04	03	Derecho Público y Privado I	2
370	04	04	Derecho Comercial y Legislación Laboral I	2
370	04	05	Sueldos e Impuestos I	2
370	04	06	Integración Curricular	4
370	04	07	Lengua y Literatura	3
370	04	08	Matemática	3
370	04	09	Historia Social y Económica I	3
370	04	10	Geografía	3
370	04	11	Idioma Extranjero Inglés	3
370	04	12	Merceología I	4
370	04	13	Educación para la Salud	2
370	04	14	Organización y Procesamiento de la Información	3
370	04	15	Educación Física	3*
Total Horas Alumno				44

Área Apoyo Educativo

370	04	16	Apoyo Educativo I	2
370	04	17	Apoyo Educativo II	2
370	04	18	Apoyo Educativo III	2
370	04	19	Apoyo Educativo IV	2
Total Horas a imputar				49

(*) La creación del curso no contempla presupuestariamente la incorporación de estas horas. Estas deben ser tramitadas en forma independiente.

ES COT

ALEJANDRA MORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION N° 1723
EXPEDIENTE N° 3511-11072/ 07

ANEXO III

PLAN DE ESTUDIO N° 371

7. **ACTIVIDAD:** DOCENTE

8. **NIVEL:** MEDIO

9. **MODALIDAD:** BACHILLERATO

10. **DURACIÓN:** 2 (DOS) AÑOS

11. **ESPECIALIDAD:** CIENCIAS HUMANAS Y NATURALES

12. **TÍTULO:** BACHILLER EN CIENCIAS HUMANAS Y NATURALES CON ORIENTACIÓN EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

CICLO SUPERIOR

4º AÑO

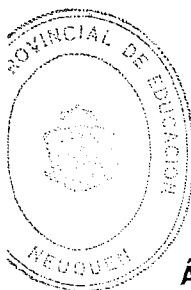
PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA
371	04	01	Lengua y Literatura	4
371	04	02	Matemática	4
371	04	03	Física	3
371	04	04	Química	3
371	04	05	Ciencias Biológicas	3
371	04	06	Geografía	3
371	04	07	Historia	3
371	04	08	Idioma Extranjero Inglés	3
371	04	09	Educación Física	3*
371	04	10	Organización y Procesamiento de la Información	3
371	04	11	Psicología	3
371	04	12	Historia del Arte	3
371	04	13	Integración Curricular	3
371	04	14	Taller de la Metodología de la Investigación Científica I	3
371	04	15	Taller de la Metodología de la Investigación Científica II	3
Total Horas Alumno				47

Área Apoyo Educativo

371	04	16	Apoyo Educativo I	2
371	04	17	Apoyo Educativo II	2
371	04	18	Apoyo Educativo III	2
371	04	19	Apoyo Educativo IV	2
Total Horas a imputar				52

(*) La creación del curso no contempla presupuestariamente la incorporación de estas horas. Estas deben ser tramitadas en forma independiente.

[Firma]
ALEJANDRO...



3 COPIA



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION N° 1723
EXPEDIENTE N° 3511-11072/ 07

5º AÑO

PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA
370	05	01	Contabilidad	5
370	05	02	Economía II	2
370	05	03	Derecho Público y Privado II	2
370	05	04	Derecho Comercial y Legislación Laboral II	2
370	05	05	Sueldos e Impuestos II	2
370	05	06	Integración Curricular	4
370	05	07	Lengua y Literatura	3
370	05	08	Matemática Financiera	3
370	05	09	Historia Social y Económica II	3
370	05	10	Geografía	2
370	05	11	Idioma Extranjero Inglés	3
370	05	12	Merceología II	3
370	05	13	Sistemas Empresariales	3
370	05	14	Organización y Procesamiento de la Información	3
370	05	15	Educación Física	3*
Total Horas Alumno				43

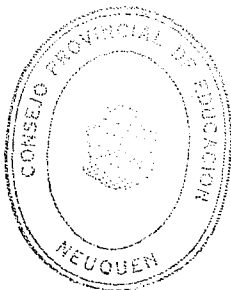
Área Apoyo Educativo

370	05	16	Apoyo Educativo I	2
370	05	17	Apoyo Educativo II	2
370	05	18	Apoyo Educativo III	2
370	05	19	Apoyo Educativo IV	2
Total Horas a imputar				48

(*) La creación del curso no contempla presupuestariamente la incorporación de estas horas. Estas deben ser tramitadas en forma independiente.

ES COPIA

ALEJANDRO [Firma]
PRESIDENTE DEL CONSEJO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARIA V. ALVAREZ
Subsecretaría de Educación
Provincia de Neuquén
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO COLLA
Vocal de Nivel Medio y Superior
Consejo Provincial de Educación

ELI RIOS
Vocal de Nivel Medio y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO G. VIOLA
Vocal de Nivel Medio y Superior
Consejo Provincial de Educación

SELVA VILLAGRAN
Vocal de Nivel Medio y Superior
Consejo Provincial de Educación



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION N° 1723
EXPEDIENTE N° 3511-11072/ 07

5º AÑO

PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA
371	05	01	Lengua y Literatura	4
371	05	02	Matemática	4
371	05	03	Física	3
371	05	04	Química	3
371	05	05	Ciencias Biológicas	3
371	05	06	Geografía	3
371	05	07	Historia	3
371	05	08	Idioma Extranjero Inglés	3
371	05	09	Educación Física	3*
371	05	10	Organización y Procesamiento de la Información	4
371	05	11	Filosofía	3
371	05	12	Integración Curricular	4
371	05	13	Taller de la Metodología de la Investigación Científica I	4
371	05	14	Taller de la Metodología de la Investigación Científica II	4
Total Horas Alumno				48

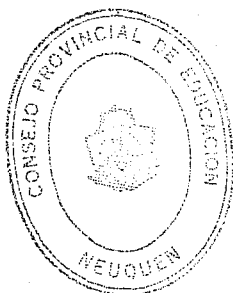
Área Apoyo Educativo

371	05	15	Apoyo Educativo I	2
371	05	16	Apoyo Educativo II	2
371	05	17	Apoyo Educativo III	2
371	05	18	Apoyo Educativo IV	2
Total Horas a imputar				53

(*) La creación del curso no contempla presupuestariamente la incorporación de estas horas. Estas deben ser tramitadas en forma independiente.

ES COPIA

[Firma]
ALEJANDRA GARCÍA
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaría de Gestión y
Evaluación
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO DOLLA
Vocal Rama Técnica y Pedagógica
Consejo Provincial de Educación

ELI ROOS
VOCAL DE NIVEL
BÁSICO Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO G. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

SELVA VILATTA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION N° 1723
EXPEDIENTE N° 3511-11072/ 07

ANEXO IV

Régimen de Cursado del Plan

Plan Ciclo Básico Común N° 369

1.- Régimen de Opcionalidad de Educación Práctica

Educación Práctica I y II serán cursadas bajo un Régimen de Opcionalidad por parte de los alumnos, quienes podrán optar por cursar y acreditar una de las dos, según la oferta diferenciada de talleres y en relación a sus propios intereses educativos. Una vez practicada la opción correspondiente, el taller revistará carácter de obligatorio para éstos. Además, por responder la organización de estos talleres al sistema de agrupamientos flexibles y heterogéneos, podrán conformarse grupos con alumnos provenientes de distintas divisiones dentro de un mismo curso.

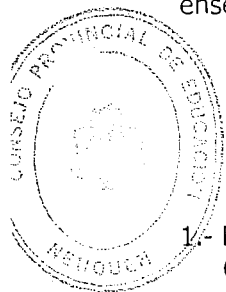
2.- Régimen de Cursado de Integración Curricular

La asignatura Integración Curricular de cada curso y división se subdividirá en dos módulos (Integración Curricular I e Integración Curricular II), de tres horas cátedra cada uno que será dictado por distintos profesores, dando lugar a la conformación de parejas pedagógicas con competencia en diferentes disciplinas, que tendrán la responsabilidad compartida de conducir todo el proceso de enseñanza aprendizaje.

Plan Ciclo Superior Modalidad Bachillerato Especialidad en Ciencias Humanas y Naturales N° 371

1.- Régimen de Opcionalidad de Taller de Metodología de la Investigación Científica

Los talleres de Metodología de la Investigación Científica I y II serán cursados bajo un Régimen de Opcionalidad por parte de los alumnos en cuarto y quinto año, quienes podrán optar por cursar y acreditar uno de los dos en cada curso, según la oferta diferenciada de talleres y en relación a sus propios intereses educativos, atendiendo a que en cada curso un taller estará orientado a las Ciencias Humanas y el otro a las Ciencias Naturales. Una vez practicada la opción correspondiente, el taller revistará carácter de obligatorio para éstos.



ES COPIA

Alejandro...
ALEJANDRO...
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
Consejo Provincial de Educación

SELVA VILLAGRAN
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARIAN ALVAREZ
Subsecretaría de Educación
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO DOLLA
Vocal de Nivel Medio y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LILIANA C. VILTA
Vocal de Nivel Medio y Superior
Consejo Provincial de Educación

OLGADO
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación